



RIO GALLEGOS, 04 ABR. 2002

**V I S T O :**

El Expediente N° 15.675/02 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Nota N° 058/02 presentada por el Secretario Académico de esta UARG Lic. Juan José CONCETTI mediante la cual eleva propuesta de cronograma de inscripción y evaluación de las mesas de exámenes de todo tiempo para el presente Año Académico ;

Que dicha propuesta comprende la evaluación de las mesas de exámenes de todo tiempo correspondiente a los meses de Abril, Mayo, Junio, Septiembre y Octubre para el presente año Académico ;

Que se ha contemplado mesas de Exámenes para los alumnos que cuentan con asignaturas regularizadas en un porcentaje igual o mayor al 50% de la carrera que cursan, según lo establece el Art. 59° del Reglamento de Alumnos ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** APROBAR la Propuesta de Cronograma de inscripción y evaluación de las mesas de exámenes de todo tiempo para el presente Año Académico, presentada por el Secretario Académico de esta UARG Lic. Juan José CONCETTI, conforme al siguiente detalle:

MES	FECHA DE INSCRIPCION	FECHA DE EXAMENES
PRIMER CUATRIMESTRE ABRIL (*)	2, 3, 4, 5, 8 y 9	24, 25, 26, 29 y 30
MAYO	2, 3, 6, 7 y 8	27, 28, 29, 30 y 31
JUNIO (*)	3, 4, 5, 6 y 7	24, 25, 26, 27 y 28
SEGUNDO CUATRIMESTRE SEPTIEMBRE	2, 3, 4, 5 y 6	24, 25, 26, 27 y 30
OCTUBRE (*)	1, 2, 3, 4 y 7	25, 28, 29, 30 y 31

087



///-2-

**ARTICULO 2°.-** AUTORIZAR al Secretario Académico Prof. Juan José CONCETTI a utilizar los mecanismos pertinentes que permitan la implementación de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente.-

**ARTICULO 3 °.-** TOME RAZON : Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG

  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

087